RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[1001.84]

RESOLUCIÓN No. 079 DE (2023)
AGOSTO 11 DE 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de [Selección en la modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MYCA- SG-SAS-008-2023]

El acalde municipal en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 722 del 30 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria General del Municipio de Yopal publicó el 07 de julio de 2023 en el SECOP, en el link: https://acortar.link/EAFr3o (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. [**MYCA- SG-SAS-008-2023**]]

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. [063 del 19 de julio de 2023,] que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023**".

Que, el presupuesto oficial del proceso de la referencia es la suma de **CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS M/CTE. ($428.146.875).** e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc., soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.2285 expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 06 de julio de 2023.

Que el día 26 de julio de 2023 el Municipio de Yopal recibió dos (2) ofertas de parte de los siguientes proponentes:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HORA
1	PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9	YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA	25/07/2023 10:16 PM
2	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5	JORGE ELIECER CONDE RUEDA	25/07/2023 5:06 PM

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Yopal a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 28 de julio de 2023, se publicó en el SECOP el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO DE LA VERIFICACION		
		JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
1	PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

2	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que dentro del término se presentaron observaciones de parte de PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5, a la propuesta presentada por el proponente PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9, el cual se corrió traslado para que presentara sus descargos.

Que el proponente PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9, procedió a presentar sus descargos, en este sentido la entidad después de hacer un análisis de los argumentos presentados por el proponentes en mención procede actualizar el informe de evaluación quedando como resultado el siguiente.

ITEM	PROPONENTE	RESULTADO DE LA VERIFICACION		
		JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO
1	PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que con base en el informe de verificación Jurídica, Financiera y Técnica, se procede a la apertura del sobre económico de las dos (2) propuestas habilitadas, con el fin de revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

Que el evaluador técnico - económico procede a realizar la verificación de la propuesta económica presentada por los dos (2) proponentes habilitados dentro del proceso de selección que corresponde a:

ITEM	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	HORA
1	PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9	YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA	25/07/2023 10:16 PM
2	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5	JORGE ELIECER CONDE RUEDA	25/07/2023 5:06 PM

Que de la revisión se encuentra que la propuesta económica por nombre del proponente habilitado **PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S.**, con nit: 900415187-5, asciende a la suma de [**CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS M/CTE.** ($428.146.875.)], que corresponde al [100 %] del presupuesto oficial estimado, por lo que se concluye que éste se encuentra dentro del rango establecido por el Municipio.

Que revisada la propuesta económica del proponente **PASSOS SAS BIC NIT**. 830506250-9, asciende a la suma de [**CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS M/CTE**. ($428.146.875.)], que corresponde al [100 %] del presupuesto oficial estimado, por lo que se concluye que éste se encuentra dentro del rango establecido por el Municipio., pero una vez revisados cada uno de los ítems que compone oferta económica encontramos que no cumplen con las exigencias de la del numeral 3.9 OFERTA ECONOMICA.

Pantallazo de ofertado por PASSOS

		Color: azul turqui.				
22	46181543	Chaqueta o gabardina Impermeable Diseño: Chaqueta manga larga para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera al lado y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Talla: Ver archivo anexo de tallas.	Unidad	15	520.200	7.803.000

Exigencias de la entidad

23	46181543	Chaqueta o gabardina impermeable Diseño: Chaqueta manga larga para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo. Tallas: Ver archivo anexo de tallas. Color: azul turquí y azul celeste.	Unidad	15	520.200	7.803.000

Que revisados los dos (2) items se encuentra que el proponente PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9, NO CUMPLE con las exigencias del pliego de condiciones, el cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo no. 2.9.3 item n. ***La omisión en la información o la no presentación junto con la propuesta del FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" o el valor ofertado no sea diligenciado.***

3.9. OFERTA ECONOMICA

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica inicial (Anexo No. 7 "propuesta económica"), las especificaciones técnicas de los bienes o servicios y cantidad, de conformidad con la información contenida en el formato [AP5-F91 PRESUPUESTO OFICIAL], igualmente señalar valor unitario y valor total, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.
En caso de no cumplirse completamente este requisito se rechazará la oferta.

Que de acuerdo a los argumentos anteriores se RECHAZA la propuesta económica presentada por el proponente PASSOS SAS BIC NIT. 830506250-9, por no cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.

Que en este sentido la propuesta económica del proponente: por PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. Nit : 900415187-5, asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS M/CTE. ($428.146.875.),** el valor total de la propuesta en todo caso corresponderá al valor total definido en el presupuesto y los valores de cada ítem corresponden a los ofertados por el proponente en su oferta económica inicial por cuanto en el proceso de selección solo se habilito un proponente y no se realizará subasta.

Que, de conformidad con lo anterior el comité evaluador en el acta de Recomendación de Adjudicación, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato objeto del proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-008-2023** que tiene por objeto contractual: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023".** al Proponente: **PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S., NIT: 900415187-5,** representado legalmente **JORGE ELIECER CONDE RUEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.508.456 expedida en Cúcuta – Norte de Santander., por un valor aceptado de **CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS M/CTE. ($428.146.875.),** de conformidad a la oferta económica realizada en el sistema electrónico de contratación pública y para un periodo de ejecución DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Yopal procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-008-2023.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SEG-SAS-008-2023** que tiene por objeto contractual: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023".** al Proponente: **PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S., NIT: 900415187-5,** representado legalmente **JORGE ELIECER CONDE RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.508.456 expedida en Cúcuta – Norte de Santander., por un valor aceptado de **CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS M/CTE. ($428.146.875.),** de conformidad a la oferta económica realizada en el sistema electrónico de contratación pública y para un periodo de ejecución DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde

Reviso: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Contratado

Elaboró: **MARLITH INFANTE VEGA**.
Cargo: Profesional Contratado